

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, BODEGA DE ALMACENAMIENTO MANIZALES, SEDE LA DORADA, SEDE CHINCHINÁ Y SEDE ANSERMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$38.000.000 IVA INCLUIDO.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por los posibles oferentes **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA**, a la Solicitud Pública de Ofertas N° 019 de 2022, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA:



**GRANADINA DE
VIGILANCIA LIMITADA**

VIGILANCIA INTEGRAL Y SEGURIDAD PRIVADA EN MANIZALES Y SU ZONA AFINES

NIT. 860.513.971-9

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad,

REFERENCIA: OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022

Respetados Señores:

El suscrito en mi calidad de Representante Legal de GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, con Nit. 860.513.971-9, firma oferente en el proceso de contratación de la referencia, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones sobre el particular así:

OBSERVACIÓN 1:

Me permito solicitar a la entidad, se indique de manera clara la fecha de inicio del contrato, toda vez que se establece como plazo dentro de los pliegos de condiciones el siguiente: **PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022.**

Por lo anterior, se hace necesario conocer la fecha exacta de inicio del contrato, con el fin de estructurar de manera correcta la oferta económica y que todos los proponentes sean evaluados bajo un mismo racero y en igualdad de condiciones.

OBSERVACIÓN 2:

La entidad establece dentro del pliego de condiciones:

SOLICITUD DE CATALOGO O FICHA TÉCNICA: • Se debe adjuntar a la propuesta económica el catálogo o ficha técnica de los elementos a **proveer cuando lo indique el estudio previo.** Así mismo la certificación de la norma técnica de calidad cuando así lo requiera, de acuerdo con el Estudio de Necesidad de la Contratación, donde se puedan confrontar las especificaciones técnicas de los mismos. (subrayado y negrilla ajenos al texto original)

Sede Principal Bogotá: Cra 22 # 73-49 – Tel: (1) 3464434 – Fax: (1) 3464394 - Cel: 3138862321
Servicios de Seguridad Privada a Nivel nacional
servicio@granadinaavigilancia.com



GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

De acuerdo al anterior requerimiento; me permito solicitar a la entidad se indique si este numeral aplica al presente proceso o no?, teniendo en cuenta que, al inicio del mismo, se indica que se debe adjuntar, luego se establece "cuanto lo indique el Estudio Previo", ahora bien, revisando de manera detallada el "Estudio Previo", no encontramos en ninguno de sus apartes, esta obligación, por lo que resulta ser procedente y pertinente, que la entidad aclare si, se deben allegar catálogos o fichas técnicas de los medios a utilizar; o simplemente no le es aplicable al presente proceso.

OBSERVACIÓN 3:

Solicitamos a la entidad, se indique si el servicio de vigilancia física con arma 12 horas de lunes a viernes, incluye festivos, o si por el contrario, solo se requiere la prestación del servicio en días hábiles.

OBSERVACIÓN 4:

Solicitamos a la entidad aclarar el método de evaluación o de calificación de las ofertas, o si por el contrario la entidad evaluará que los proponentes no sobrepasen el presupuesto asignado y los proponentes ingresaran de manera directa al criterio de desempate establecido, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones requeridas.

Atentamente,


HERNEY ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 79.318.531 de Bogotá
Representante Legal
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA:

En atención a la observación que nos ocupa, EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se permite responder de fondo las solicitudes impetradas por la empresa **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA**, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1: Teniendo en cuenta el cronograma estipulado en la Solicitud Pública de Ofertas No. 019 de 2022, se estableció el 14 de febrero de 2022 como fecha límite para respuesta a observaciones al acta de comité de compras, por lo que en ese momento quedaría en firme. Así las cosas, y teniendo en cuenta el manual de contratación de EMPOCALDAS S.A E.S.P., se deberá realizar la minuta del contrato a mas tardar a los tres (3) días hábiles siguientes, por lo que para el presente proceso la Sección Contratación tendrá hasta el 17 de febrero de 2022 y posterior legalización de pólizas y acta de inicio.

OBSERVACIÓN 2: Se informa que, al no encontrarse un catálogo o ficha técnica dentro del estudio previo, no será necesario en la presente solicitud pública de ofertas.

OBSERVACIÓN 3: El servicio de vigilancia física con arma 12 horas de lunes a viernes, será requerida únicamente para los días hábiles. Incluyendo aquellos días no hábiles donde por orden gerencial sea necesaria la prestación del servicio.



OBSERVACIÓN 4: Dentro del documento denominado Información Básica para Publicar de la Solicitud Pública de Oferta 019 de 2022, se menciona que:

“ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Se aceptará la propuesta con precio mas bajo que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas solicitadas. Los errores aritméticos en la propuesta serán causales de descalificación”.

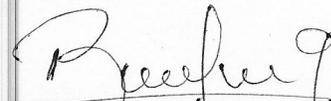
Así las cosas, EMPOCALDAS S.A E.S.P. informa que se realizará la evaluación de los documentos técnicos y jurídicos solicitados, y posterior se evaluará el precio. El desempate, en caso de que uno o varios proponentes cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos y tengan la misma propuesta económica, se realizará así y tal como lo menciona el documento Información Básica para Publicar de la Solicitud Pública de Oferta 019 de 2022:

“CRITERIO DE SELECCIÓN EN CASO DE EMPATE:

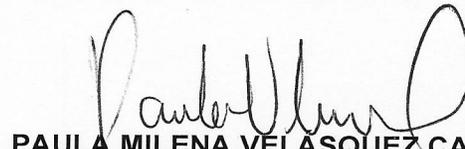
• **Criterios de desempate:** En caso de empate de alguna o algunas de las propuestas evaluadas se decidirá por sorteo en presencia de los proponentes que se encuentren en tal situación.

NOTA: se asignará a cada proponente una boleta con un número, esto de acuerdo con la hora de entrega de sus propuestas”.

Así entonces, se da respuesta a las observaciones realizadas por el posible oferente **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA** a los 07 días del mes de febrero de 2022.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Departamento Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

